



COMISION SEGUIMIENTO 22/11/2012

Comienza la reunión informando BS del número de solicitudes recibidas en el periodo voluntario de adscripción a las medidas pactadas en el ERE.

Colectivo trabajadores > 55 años 31/12/2013. 586 solicitudes.

Colectivo trabajadores > 53 y < 55 años. 13 solicitudes.

Extinción baja voluntaria. 230 solicitudes.

Suspensión con extinción. 6 solicitudes

Extinción baja voluntaria trabajadores > 53 y < 55 años. 19 solicitudes.

Total solicitudes periodo voluntario 854 + 111 trabajadores jornada especial = 965 bajas voluntarias. Total número de trabajadores afectados ERE 1.250 - 965= 285 afecciones ERE.

Se han concedido 13 solicitudes al colectivo de trabajadores > 53 y < 55 años, con las condiciones pactadas para el colectivo > 55 años. El criterio ha sido por fecha y hora de solicitud estando el corte en el primer día de solicitud voluntaria siendo la hora las 8:08 y 33 segundos.

Durante la jornada de hoy día 22 de noviembre se ha procedido a notificar a todos los trabajadores que solicitaron una medida voluntaria si esta ha sido aceptada a no por la Empresa. Los trabajadores con un contrato laboral de relevo no están afectados por el ERE y por tanto, en caso de haber solicitado una medida voluntaria, esta no ha sido aceptada por la Empresa.

Los trabajadores que no tengan cumplidos 55 años a fecha de extinción de contrato, y pertenezcan al colectivo de trabajadores > 55 años a 31/12/2013, se les ofrecerá la posibilidad de que el Convenio Especial, que forma parte de su indemnización, en vez de abonárselo al trabajador y por tanto aumentar su fiscalidad, se lo retendrá BS. Por tanto será BS quien efectúe el ingreso en la Tesorería S. Social, a partir de la finalización del subsidio por desempleo y hasta la edad de 61 años.

Nos comunican que las medidas voluntarias se mantienen, a pesar de haber finalizado el plazo, hasta el día 30 de noviembre.

BS nos informa que el número total de trabajadores sobrantes de Banco CAM asciende a 625. De estos 285 trabajadores son extinciones de contrato (afectados ERE) y 340 trabajadores son susceptibles a un posible traslado. Las

285 afecciones se desglosan en:

50 trabajadores Valencia
43 trabajadores Alicante
40 trabajadores Murcia
35 trabajadores Baleares
20 trabajadores Madrid
19 trabajadores Castellón
17 trabajadores Canarias
15 trabajadores Sevilla
10 trabajadores Málaga
8 trabajadores Cádiz
7 trabajadores Granada
4 trabajadores Toledo
4 trabajadores Tarragona
4 trabajadores Pontevedra
4 trabajadores Almería
3 trabajadores Badajoz
2 trabajadores Ceuta / Melilla

En principio los trabajadores afectados por el ERE (285) serán baja en BS el 31 de marzo de 2013. Hasta esa fecha BS no notificara quien está afectado ya que puede haber modificaciones tanto en el número de trabajadores como en el quien puede estar afectado.

En cuanto al número de trabajadores susceptibles a un posible traslado (340) BS notificara 195 traslados forzosos. La comunicación se realizara a través de correo electrónico personalizado a partir del día 26 de noviembre. El trabajador tendrá un plazo de 3 días para aceptar o rechazar el traslado.

En caso de rechazo, el trabajador automáticamente pasa a la lista de trabajadores afectados por el ERE (suspensión con extinción) conllevando la desafección de un trabajador de esta lista de afectados.

El traslado no aceptado será ofertado a otro trabajador que forme parte de la lista de posibles traslados (340)

El desglose de esta lista de posibles trabajadores susceptibles de un posible traslado es:

77 trabajadores Valencia
59 trabajadores Murcia
35 trabajadores Madrid
23 trabajadores Baleares
21 trabajadores Castellón
14 trabajadores Sevilla
13 trabajadores Alicante
11 trabajadores Málaga
7 trabajadores Cádiz
7 trabajadores Granada
6 trabajadores Toledo

6 trabajadores Tarragona
5 trabajadores Canarias
4 trabajadores Pontevedra
3 trabajadores Almería
2 trabajadores Badajoz
47 trabajadores Resto Territorio

Total 340 posibles trabajadores afectados con una medida de traslado, de los cuales 195 serán traslados forzosos. El resto hasta 340 (145 trabajadores) quedaran en BS como personal sobrante con función específica y en 2013 según vayan produciéndole bajas laborales en BS de forma vegetativa (jubilaciones, bajas laborales por medidas disciplinarias o de cualquier otra índole, etc.) dejaran de ser personal excedente

Los puestos de trabajo ofertados a los trabajadores susceptibles de un traslado son:

118 puestos en Barcelona, 65 en Servicios Centrales y 53 Red Oficinas
49 puestos en Alicante
23 puestos en Asturias
2 puestos en Córdoba
2 puestos en Guipúzcoa
2 puestos Canarias. Lanzarote
2 puestos Baleares. Ibiza
1 puesto en Álava

En la manera de lo posible BS ofertara estos traslados a trabajadores que actualmente desempeñen su función lo más próximo al destino. Por ejemplo los traslados a Alicante (49) se ofertaran a trabajadores de Alicante, Valencia y Murcia. Los traslados a las islas de Ibiza y Lanzarote, a trabajadores de Canarias y de Baleares respectivamente.

Si es traslado es ofrecido antes del 5 de diciembre y este es rechazado por el trabajador. Este podrá optar por la indemnización por baja voluntaria, 35 días + prima tope 150.000 euros, o por la indemnización suspensión con extinción.

A partir del 5 de diciembre si se ofrece un traslado y este es rechazado por el trabajador, la indemnización será la establecida en el Acuerdo del ERE, 35 días sin prima.

BS nos confirman que en breve notificaran a los trabajadores de Banco CAM que van a percibir una compensación económica y de días de libranza por el esfuerzo formativo y laboral que están realizando producto de la integración de Banco CAM en BS.

Por ultimo nos informan que el día 9 de diciembre (domingo) un trabajador de cada oficina de Banco CAM deberá personarse en la misma y comprobar que, mediante la realización de un ingreso y un reintegro, la migración y los procesos informáticos funcionan correctamente. Los trabajadores que se

personen en la oficina, a realizar esta comprobación, percibirán una compensación económica lineal pactada.

Seguiremos informando